I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

954 Decreto Nº PRIMAVERA, 06/07/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a Fecha de Pago

JUDITH DEL CARMEN VILLEGAS BARRIA

Rut CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS PAGO COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA.

06/07/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	233	06/07/2012	49,172

IDAD DE

TESORERO

FECHA DE PAGO ____ DE _ DE

V° Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Tesorero